

CORTE SUPERIOR DE EL CONDADO DE MARIN

Métodos Alternativos Para Resolver Disputas de Derecho Familiar

La mayoría de casos de derecho familiar pueden resolverse sin necesidad de litigación la cual podría ser muy cara, tardaría mucho tiempo y causaría mucha tensión. Con frecuencia la Corte ha descubierto que es mejor para los litigantes encontrar otras alternativas y anima a los partidos involucrados que consideren los siguientes métodos alternativos lo más pronto posible.

Afuera de Los Tribunales: Los siguientes métodos permiten a los dos partidos a llegar a un acuerdo sin tener que asistir al juzgado. Estos servicios se ofrecen privadamente y generalmente se les cobra por hora. Proveedores de estos servicios se pueden encontrar en las páginas amarillas o en el Internet.

Mediación. Un mediador neutral ayuda a los dos partidos a comunicarse y a entender mejor las necesidades propias y las necesidades de la otra persona. El mediador ayuda a los dos partidos a trabajar de una manera cooperativa y no como adversarios. En mediación, los dos partidos buscarán opciones para llegar a una resolución mutuamente aceptable de la disputa. El mediador no hará la decisión. Al contrario, el resultado de el acuerdo final estará en la manos de los dos partidos. Los dos partidos pueden tener a su abogado para que los ayude en el proceso de mediación, pero no es requerido. Para más información vea la siguiente página de el Internet www.mediate.com/fam/index.cfm.

Derecho Colaborativo. Abogados de Derecho Familiar especialmente entrenados en Derecho Colaborativo representan a cada partido, pero solo con el propósito de ayudarles a cerrar el caso. Los dos partidos y los abogados participan en una serie de juntas para reunir información necesaria y buscar opciones para llegar a un acuerdo que sea aceptable para los dos partidos. A estos abogados de derecho colaborativo se les prohíbe ir al juzgado si los partidos no llegan a un acuerdo. Este proceso trabaja muy bien para los que quieren finalizar su caso sin ir al juzgado y que además quieren tener un abogado que los represente legalmente durante el proceso. Para más información vea la siguiente página de el Internet. www.collaborativepractice.com.

En Los Tribunales: Para Casos en la corte, los siguientes servicios se proveen sin costo alguno.

Servicios de la Corte Familiar. Provee mediación mandatoria para los padres que no pueden llegar a un acuerdo en asuntos relacionados con la custodia infantil y crianza de los niños. Asuntos financieros y la división de bienes no se discutirán en estas sesiones.

Conferencia Planificadora. Esto es un proceso informal en el cual el juez y/o abogados experimentados se reúnen con los dos partidos y sus abogados, oyen los hechos y los asuntos de la disputa, y sugieren una resolución que los dos partidos pueden aceptar o usar como base para futuras negociaciones.